

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00386 00

De acuerdo con la documental obrante en el plenario, el Despacho RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.
2. Agregar al protocolo y poner en conocimiento del extremo actor las comunicaciones remitidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Unidad Administrativa de Catastro Distrital.
3. Tener en cuenta el registro fotográfico de la valla aportado por la parte demandante, sin perjuicio de las verificaciones y medidas que puedan adoptarse en la inspección judicial.
4. Adviértase por el apoderado actor que mediante oficio No. 119 de fecha 14 de enero de 2021, se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, la medida cautelar aquí decretada y, en razón de la misma dicha entidad profirió la nota devolutiva puesta en su conocimiento a través de la presente providencia.
5. Tener en cuenta la publicación correspondiente al emplazamiento de las personas indeterminadas aquí demandadas, respecto de la cual se precisa que su inclusión en el registro correspondiente se llevará a cabo una vez se acredite la inscripción de la demanda.
6. Agregar al expediente la documental aportada por la actora correspondiente a la radicación de los oficios por medio de los cuales se comunica la prenotada medida cautelar para su registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

¹ Estado electrónico 147 del 26 de octubre de 2021

7. **Por secretaría dese inmediato cumplimiento a la orden impartida en el inciso 2° del numeral 4° del auto admisorio de la demandada.**
8. Requerir a la parte actora para que proceda a acreditar la inscripción de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **65b21d1169d98ba93a5d6755b7140bc3eb0e80c8dda810a19b53fb65af857fc2**

Documento generado en 25/10/2021 04:32:24 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>